

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 1194

Gonzalez Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: AUSENTE

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: abstención

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: abstención

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: abstención

RESOLUCIÓN N° 016/2020

-Compensaciones Presupuestarias Diciembre 2019-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 450/2019 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1187/2018HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2019;

Que en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de Diciembre 2019, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°450/2019M.E., correspondiente al mes de Diciembre 2019, según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE



Calafquén Pedro E.
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

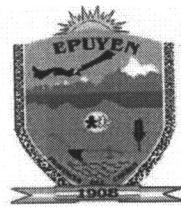
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 20 de Mayo de 2020

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 450/2019 de fecha 27/12/19. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes Diciembre del año 2019. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en tres (3) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut

Calfucua Pedro E.
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut
MESA DE ENTRADA
Fecha: 20.5.2020

Nota N° 020 S.H.M.E/2020



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-
El Expte. 1931-MFPS
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 1187/2018, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2019.-

Que como consecuencia del Expte. 1931/MFPS se ha dictado del Decreto 1379/19 mediante el cual se otorga un subsidio para Módulos Navideños para hogares de bajos recursos por la suma de \$ 100.000,00.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 100.000,00 la partida de recursos B.03.08. Secretaria de Desarrollo social – Módulos Navideños, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 06.02.08. Transferencias Corrientes – Módulos Navideños.-

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 2.618,06 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 3º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuacion:

- A.01.03. Impuesto Automotor \$ 44.565,07
- A.03.01. Registros y Aranceles \$ 5.694,92
- A.04.01. Infracciones de Transito \$ 3.480,20
- B.01.01. Coparticipacion de Impuestos Federales \$ 679.362,01
- B.01.04. Regalias Hidrolectricas \$ 4.142,73
- B.01.05. Coparticipacion Ingresos Brutos Directos \$ 171.869,45
- B.01.06. Bono Compensacion a Municipios \$ 44.016,06
- B.01.07. Consenso Fiscal I y II \$ 155.541,74
- Total \$ 1.108.672,18

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuacion:

- 01.01.02. Personal Administrativo – Operativo \$ 633.364,92
- 01.02.01. Personal Temporario – Operativo \$ 77.822,59
- 01.06. Aportes Jubilatorios \$ 38.315,73
- 01.07. Aportes Obra Social \$ 203.627,20
- 11.01.21. Aplicacion Fondos Consenso fiscal I Y II \$ 155.541,74
- Total \$ 1.108.672,18

Articulo 5º) TRASLADAR la suma de \$ 88.000,00 de la partida 01.01.01. Personal Superior Ejecutivo a la partida 01.09. Otros , la cual deberá incrementarse en el importe citado.-





Articulo 6º TRASLADAR la suma de \$ 149.550,00 de la partida 02.02. Combustibles y lubricantes a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican;

- 01.07. Aportes Obra Social \$ 23.785,28
- 01.09. Otros \$ 97.299,21
- 02.06. Otros (Bienes de Consumo) \$ 1.863,00
- 03.01. Servicios Publicos \$ 26.602,51
- **Total \$ 149.550,00**

Articulo 6º TRASLADAR la suma de \$ 27.442,00 de la partida 03.02. Pasajes a la partida 03.01. Servicios Publicos la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Articulo 7º TRASLADAR la suma de \$ 25.350,00 de la partida 03.04. Publicidad y Propaganda a la partida 03.01. Servicios Publicos, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Articulo 8º TRASLADAR la suma de \$ 240.400,00 de la partida 03.08. Otros Servicios a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican

- 03.01. Servicios Publicos \$ 36.403,37
- 03.03. Viaticos y Movilidad \$ 30.834,70
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 37.947,10
- 03.07. Cortesia y Homenaje \$ 10.490,02
- 03.09. Contratos \$ 124.724,81
- **Total \$ 240.400,00**

Articulo 9º TRASLADAR la suma de \$ 28.510,55 de la partida 03.10. Mantenimiento Infraestructura Municipal a la partida 03.09. Contratos la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Articulo 10º TRASLADAR la suma de \$ 104.400,00 de la partida 06.01.03. Programa Turismo y Medio Ambiente a la partida 03.09. Contratos la cual deberá incrementarse en el importe citado.-

Articulo 11º TRASLADAR la suma de \$ 45.100,00 de la partida 06.01.02. Programa Deportes y Recreacion a la partida 03.09. Contratos la cual deberá incrementarse en el importe citado.-

Articulo 12º TRASLADAR la suma de \$ 65.100,00 de la partida 06.01.02. Programa Minoridad y Familia a la partida 03.09. Contratos la cual deberá incrementarse en el importe citado.-

Articulo 13º TRASLADAR la suma de \$ 99.400,00 de la partida 02.03. Roperia a la partida 03.09. Contratos la cual deberá incrementarse en el importe citado.-

Articulo 14º TRASLADAR la suma de \$ 24.800,00 de la partida 02.05. Utiles de Oficina a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 03.09. Contratos \$ 24.400,00
- 06.02.09. 3º Encuentro Adultos Mayores \$ 400,00
- **Total \$ 24.800,00**

Articulo 15º INCREMENTAR en la suma de \$ 5.881,88 la Partida de Recursos A.01.02. Impuesto a los Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante la INCREMENTO en identico importe de la partida 08.06. Retenciones Impuesto a los Ingresos Brutos.-

Articulo 16º De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 450/2019.-

Epuyén, 27/12/2019.-


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Diciembre 2019

Incrementos

B.03.08-Módulos Navideños	\$ 100.000,00	06.02.10-Módulos Navideños	\$ 100.000,00	\$ -
A.05.02-Fondos Terceros en custodia	\$ 2.618,06	08.02-Retención Impuesto de Sellos	\$ 2.618,06	\$ -
B.01.01-Coparticipación de Impuestos Federales	\$ 679.362,01	01.01.02-Personal Administrativo-Operativo	\$ 633.364,92	\$ -
A.01.03-Impuestos Automotor	\$ 44.565,07	01.07-Aportes Obra Social	\$ 45.997,09	
A.03.01-Registros y Aranceles	\$ 5.694,92			
A.04.01-Infracciones de Tránsito	\$ 3.480,20			
B.01.04-Regalías Hidroelécticas	\$ 4.142,73			
B.01.05-Coparticipación Ingresos Brutos	\$ 99.747,19			
	\$ 72.122,26			
B.01.06-Bono Compensación a Municipios	\$ 5.700,33	01.02.01-Personal Temporario-Operativo	\$ 77.822,59	\$ -0,00
	\$ 38.315,73	01.06-Aportes Jubilatorios	\$ 38.315,73	
B.01.07-Consenso Fiscal	\$ 155.541,74	11.01.21-Aplicación Fondos Consenso Fiscal	\$ 155.541,74	\$ -
A.01.02-Impuestos a los Ingresos Brutos	\$ 5.881,88	08.06-Retención Impuestos Ingresos Brutos	\$ 5.881,88	\$ -

Compensaciones

Aumento

01.09-Otros	\$ 88.000,00
01.07-Aportes Obra Social	\$ 23.785,28
01.09-Otros	\$ 97.299,21
02.06-Otros Bienes de Consumo	\$ 1.863,00
03.01-Servicios Públicos	\$ 26.602,51
03.01-Servicios Públicos	\$ 25.350,00
03.01-Servicios Públicos	\$ 27.442,00
03.01-Servicios Públicos	\$ 36.403,37
03.03-Viáticos y Movilidad	\$ 30.834,70
03.05-Seguros y Comisiones	\$ 37.947,10
03.07-Cortesía y Homenaje	\$ 10.490,02
03.09-Contratos	\$ 124.724,81
03.09-Contratos	\$ 28.510,55
03.09-Contratos	\$ 104.400,00
03.09-Contratos	\$ 45.100,00
03.09-Contratos	\$ 65.100,00
03.09-Contratos	\$ 99.400,00
03.09-Contratos	\$ 24.400,00
06.02.09-3º Encuentro Adultos Mayores	\$ 400,00

Disminución

01.01.01-Personal Superior Ejecutivo	\$ 88.000,00	\$ -
02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 149.550,00	\$ -
03.04-Publicidad y Propaganda	\$ 25.350,00	\$ -
03.02-Pasajes	\$ 27.442,00	\$ -
03.08-Otros Servicios	\$ 240.400,00	\$ -
03.10-Mantenimiento Infraestructura Municipal	\$ 28.510,55	\$ -
06.01.03-Programa Turismo y Medio Ambiente	\$ 104.400,00	\$ -
06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 45.100,00	\$ -
06.01.04-Programa Minoridad y Familia	\$ 65.100,00	\$ -
02.03-Ropería	\$ 99.400,00	\$ -
02.05-Útiles de Oficina	\$ 24.800,00	\$ -

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



RAWSON, 05 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° 1931 - M.F.P.S. - 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, gestiona subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de los insumos necesarios para conformar los módulos navideños año 2019 que llegaran a hogares de familias de bajos recursos y mayor vulnerabilidad de la Provincia del Chubut;

Que a fojas 1 y 15 obran las correspondientes autorizaciones;

Que a fojas 6/7 obra preventivo N° 393546 y a fojas 19 preventivo N° 394843 con cargo a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que el presente trámite se encuadra dentro de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04;

Que el subsidio se sustenta en la normativa dispuesta en el Artículo 15º inciso 4) de la Ley I N° 566 y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

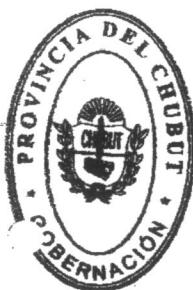
D E C R E T A:

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de los insumos necesarios para conformar los módulos navideños año 2019 que llegaran a hogares de familias de bajos recursos y mayor vulnerabilidad de la Provincia del Chubut, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden, en el marco del Decreto N°1304/78 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 6.435.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 – Ejercicio año 2019.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de

///...



1379

Carolina RODRIGUEZ
Dra. Asesora General
Dpto. Asesores del Gobernador



Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4º. - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de la Familia y Promoción Social y por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º. - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.



Esc. MARIANO E. ARCIANI
GOBERNADOR

Dra. Carolina RODRIGUEZ
Dra. Carolina RODRIGUEZ
ASESORA GENERAL
DE Gabinete

Dra. María Sara Gómez
Secretaria General de Seguridad y Justicia
Ministerio de Coordinación de Gabinete

A/C MINISTERIO DE
COORDINACION DE
GABINETE

Dr. Alberto Ramón AMHED
Subsecretario de Desarrollo Social
A/C Ministerio de la Familia
y Promoción Social

DECRETO N° 1379



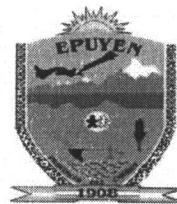
ANEXO I

LOCALIDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE	M.I. N°	MONTO
28 DE JULIO	BURGOA, Héctor Omar	22.682.124	\$ 80.000,00
PUERTO PIRÁMIDES	ROLDÁN, Eduardo Javier	27.407.705	\$ 50.000,00
ALDEA APELEG	PRUESSING Marcos David	28.015.858	\$ 30.000,00
ALDEA BELEIRO	SÁNCHEZ, Oscar	26.346.810	\$ 30.000,00
ALDEA EPULEF	GONZÁLEZ, Alejandro Elbio	30.163.696	\$ 30.000,00
BUEN PASTO	CAMPOS, Rita Viviana	16.528.050	\$ 30.000,00
CARRENLEUFÚ	NÚÑEZ, Sergio Enrique	30.580.112	\$ 30.000,00
CERRO CENTINELA	ROA, Rosa Beatriz	14.977.906	\$ 30.000,00
COLAN CONHUE	SANTANDER, Raúl Horacio	17.724.845	\$ 30.000,00
CUSHAMEN	GONZÁLEZ, Omar Gabriel	25.470.839	\$ 45.000,00
DIQUE F. AMEGHINO	AZPARREN, María Cristal	27.363.647	\$ 30.000,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLÍS, María Cristina	24.602.955	\$ 30.000,00
FACUNDO	PRIETO, Liliana Elena	12.942.903	\$ 30.000,00
GAN GAN	SEPÚLVEDA, Ricardo	14.281.690	\$ 30.000,00
GASTRE	ARANDA, Marcelo Andrés	16.757.308	\$ 30.000,00
LAGO BLANCO	MONTIEL, Cruz	7.615.064	\$ 30.000,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL, Miguel Omar	26.758.196	\$ 30.000,00
LAS PLUMAS	TOLOSA, Nilda América	10.871.267	\$ 30.000,00
LOS ALTARES	OVIEDO, Mario	22.009.994	\$ 30.000,00
PASO DEL SAPO	CANDIA, Víctor David	25.520.837	\$ 30.000,00
Dr. RICARDO ROJAS	VILLEGAS, Néstor Jorge	14.898.184	\$ 30.000,00
TELSEN	BOWMAN, Leonardo Gilberto	23.765.139	\$ 30.000,00
CAMARONES	LOYOLA, Claudia Alejandra	28.852.167	\$ 50.000,00
CHOLILA	BOUDARHAM, Silvio Ubaldo	22.091.002	\$ 100.000,00
COMODORO RIVADAVIA	LINARES, Carlos Alberto	14.568.102	\$ 300.000,00
CORCOVADO	MOLINA, Héctor Ariel	20.035.989	\$ 100.000,00
DOLAVON	BOWEN, Dante Martín	23.353.952	\$ 90.000,00
EL HOYO	CARDENAS, Daniel	26.441.808	\$ 100.000,00
EL MAITEN	CURRILÉN, Oscar Rubén	12.194.137	\$ 100.000,00
ESQUEL	ONGARATO, Sergio	16.872.251	\$ 300.000,00
EPUYEN	REATO, Antonio Florindo	12.795.116	\$ 100.000,00
GAIMAN	GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	\$ 200.000,00
GOBERNADOR COSTA	GÓMEZ, Miguel Ángel	20.236.496	\$ 50.000,00
GUALJAINA	LIMARIERI, Marcelo Horacio	23.165.116	\$ 100.000,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	CALPANCHAY, Rubén Osvaldo	20.589.575	\$ 100.000,00
PASO DE INDIOS	PICHINÁN Mario Horacio	23.257.946	\$ 50.000,00
PUERTO MADRYN	SASTRE, Ricardo Daniel	22.207.625	\$ 800.000,00
RAWSON	DI FILIPPO, Araceli	10.147.409	\$ 300.000,00
RÍO MAYO	HERMIDA, Gustavo Andrés	27.198.148	\$ 100.000,00
RÍO PICO	SOLIS, Jorge Luis	24.457.512	\$ 50.000,00
RÍO SENGUER	LÓPEZ GUTIÉRREZ, Miguel. A	28.738.046	\$ 50.000,00
SARMIENTO	BRITAPAJA, Ricardo Alberto	10.989.860	\$ 200.000,00
TECKA	SEITUNE, Jorge David	10.147.500	\$ 50.000,00
TRELEW	MADERNA, Adrián	26.459.365	\$ 2.000.000,00
TREVELIN	MUÑOZ, Sandra Noemí	34.665.311	\$ 200.000,00
LAGO PUELO	IBARRA, Raúl Aníbal	7.640.728	\$ 200.000,00
		TOTAL	\$ 6.435.000,00

1379

Dr. Alberto Román **MINED**
Subsecretario de Desarrollo Social
A/C Ministerio de la Familia
y Promoción Social





Epuyén Chubut, 20 de Mayo de 2020

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Diciembre 2019

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Diciembre del año 2019, con la siguiente documentación:

a)

- 1) Mes y Año: **Diciembre/2019**
- 2) Cantidad de fojas: 125

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: **\$ 5.748.925,34.-**

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: **\$ 4.033.984,83.-**

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 5.748.925,34
1- CORRIENTES	\$ 4.833.220,64
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 410.572,65
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 4.422.647,99
c) De Jurisdicción Nacional	\$ 0,00
2- DE CAPITAL	\$ 915.704,70
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 55.089,28
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 860.615,42
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 4.033.984,83
1) CORRIENTES	\$ 3.254.721,03
2) DE CAPITAL	\$ 688.239,75
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 91.024,05

Se adjunta Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-

b)

Se adjuntan Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-

c)

Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas

Responsables:

Reato Antonio Florindo-Intendente Municipal- DNI N° 12.795.116.-

Congregado Jorge José-Secretario de Obras Publicas-DNI N° 11.336.411.-

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	25320065/39
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6
Banco Chubut	202605/7





Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 7-45).-

d)

Adjunto Planillas de Recaudaciones (fs. 46-50).-

e)

Se remite Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 46 (fs. 51-58).-

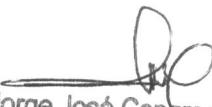
f)

Se adjuntan:

- Resoluciones Municipales: desde 433 hasta 450 de 2019. (fs. 59-95).-
- Resoluciones HCD: desde 23 hasta 31 de 2019. (fs. 96-106).-
- Ordenanzas: desde 1211 hasta 1218 de 2019. (fs. 107-125).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.




Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut

Nota N° 019 S.H.M.E/2020

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut
MESA DE ENTRADA
Fecha: 20 / 5 / 2020


Calfuqueo Pedro E.
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén